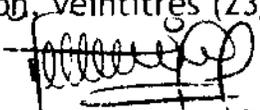




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para que provea, el presente proceso de pertenencia, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia en la cual se decidirá el incidente de nulidad. Sírvase proveer.

Zipacón, veintitrés (23) de marzo de 2021.


 MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Pertenencia

Rad. 2020-00037-00

Demandantes: Marina Segura Silva y Álvaro Segura

Demandados: Herederos determinados de Ana Lina Prieto de Garzón y Ana Ruth Prieto de Segura e Indeterminados.

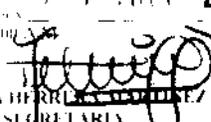
Vista la nota secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- Se señala el día Diecinueve (19) del mes de Abril del año 2021, a la hora de las Diez (10:00 A.M.), para llevar a cabo audiencia en la cual se decidirá el incidente de nulidad, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia.

Por secretaria librense las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


 CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
 Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA SE NOTIFICA POR ENCARGO No. 10 de presente providencia 24 MAR 2021 El fecha es Siendo las 8:00 AM  MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA
--